

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 16 de enero de 2025

Señor:

OSCAR EDUARDO MARTINEZ JARAMILLO

CC: 1.054.996.431

Municipio: Chinchina - Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	"Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 17900-206"
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobiernodecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: "Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 17900-206"

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 23 de enero de 2025

Fecha de desfijación: 30 de enero de 2025

Cordial saludo,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACIÓN Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS

Proyectó: SofiaVG
Revisó: Vanesa RR
Abogada Contratista

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2024 / 17900 - 206



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento ☐ Vía pública ☐ Puesto de control ☐ Otro ☒ ¿Cuál? Bodega

Dirección de la diligencia:

Fecha: D / M / A /

En a los () días del mes de del año , siendo las a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Bectnz E Cardona Vargas Cargo: Aux Administrativo C.C. del funcionario encargado: 51.941.225

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHÍCULO

Nombre del establecimiento: N/A Nit./Rut: Tipo: Comercial ☐ Bodega y/o depósito ☐ Vehículo ☐ Ambulante ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del propietario: Juan Manuel Ruano Restrepo C.C. propietario: 10.267.431 Dirección de notificación: Sin información Municipio:

Nombre de quien atiende la visita: Administrador ☐ Empleado ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Teléfono:

Nombre del conductor: C.C. conductor: Teléfono:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si ☐ No ☐ Empresa:

Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si ☐ No ☐ Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dané o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
2	CI6	IMP	Cigarrillo Marca Rumba	CJ x 20	N/A	15	\$3725	Comercial	\$55.875	Octo 1625/2016 mod Octo 162/2024 art 4
3	LI	sin determinar	Licor sin nombre	1 LT	sin determinar	17	\$ -	-	\$ -	#4 y 6.
4										Licor: sin insumo
5										sin información de
6										Fabricante.
7										
8										
9										
10										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: AVALUO PARCIAL: cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y uno pesos Avalúo Parcial \$55.875

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: Mediante oficio con acta Nº 020 la policía Nacional deja a disposición de la Unidad de Rentas mercancías sin el lleno de los requisitos legales se da apertura del presente proceso a fecha 20 de Diciembre de 2024

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Personal que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa ☐ Ponal ☐ Policía de carreteras ☐ Secretaría de Salud ☐ Fiscalía ☐

Anexos: Si ☐ No ☐

Página 1 de

Firma del responsable o tenedor:

Firma del funcionario que realiza la diligencia:

Firma del funcionario que apoya la diligencia:

Nombre responsable o tenedor:

Nombre funcionario:

Nombre funcionario que apoya:

C.C. responsable o tenedor:

C.C. funcionario:

C.C. funcionario que apoya:

Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐

Cargo:

Cargo: